

IVA:	\$853,996.51	\$867,724.80
TOTAL:	\$6,191,474.71	\$6,291,004.80

3. PROTECCIÓN ÁGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.					
PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	Costo unitario	Importe
1	12	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022	\$490,300.00	\$5,883,600.00
<b>SUB-TOTAL:</b>					<b>\$5,883,600.00</b>
<b>IVA:</b>					<b>\$941,376.00</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$6,824,976.00</b>

Sin que hubiera observaciones que realizar al respecto de las propuestas de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **C. Carlos Alberto Guerrero Madrigal**, Jefe de Servicios Generales del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **Dictamen Técnico** del área requirente para revisión de la Comisión, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica no cumple con los requisitos de la Partida;
2. **DYN PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica no cumple con los requisitos de la Partida, y
3. **PROTECCIÓN ÁGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica no cumple con los requisitos de la Partida.

Por lo que, una vez analizado el **Dictamen Técnico** y las Propuestas, se desprende que ninguno de los Licitantes cumple con los requisitos establecidos en todas las partidas de la Licitación **LPNSC/02/120427/2021**, por lo que derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 72 punto 1, fracciones VI, VII de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, asimismo, en lo dispuesto en el punto 24 incisos e) y g) y punto 26 inciso d) e) de las Bases, se declara **DESIERTA** la licitación **LPNSC/02/120427/2021**.

#### ----- Acuerdo de la Comisión -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la Comisión pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha resolución, aprobándose por Mayoría Simple de Votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, se declara **DESIERTA** la licitación **LPNSC/02/120427/2021** de conformidad con el artículo 72 punto 1, fracciones VI, VII de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y**

sus Municipios, asimismo, en lo dispuesto en el punto 24 incisos e) y g) y punto 26 inciso d) e) de las Bases.

**3.3.- LPNSC/03/119580/2021:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/03/119580/2021 se presentaron 04 cuatro propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **AQUA SIR, S.A. DE C.V.;** que se registró en la lista de asistencia por medio del **C. J. Guadalupe Ramírez Flores**, quien dejó su Propuesta a resguardo de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA, en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno;
2. **MARÍA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ;** que se registró en la lista de asistencia por medio de la **C. León Felipe Pescador Ortiz**, quien dejó su Propuesta a resguardo de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA, en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno;
3. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.;** sobre presentado por servicio de paquetería privada, en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, y
4. **SISTEMAS Y MULTISERVICIOS DE PERSONAL Y ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.;** sobre presentado por servicio de paquetería privada, en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Siendo los montos de las Propuestas Económicas presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	1. AQUA SIR, S.A. DE C.V.		2. MARÍA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	480,000	Kilogramos	HIPOCLORITO DE SODIO MAYOR AL 13%	\$5.10	\$2,448,000.00	\$6.46	\$3,100,800.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$2,448,000.00		\$3,100,800.00	
<b>IVA:</b>				\$391,680.00		\$496,128.00	
<b>TOTAL:</b>				\$2,839,680.00		\$3,596,928.00	

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	3. EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		4. SISTEMAS Y MULTISERVICIOS DE PERSONAL Y ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	480,000	Kilogramos	HIPOCLORITO DE SODIO MAYOR AL 13%	\$7.34	\$3,520,800.00	\$7.25	\$3,480,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$3,520,800.00		\$3,480,000.00	
<b>IVA:</b>				\$563,328.00		\$556,800.00	
<b>TOTAL:</b>				\$4,084,128.00		\$4,036,800.00	

Sin que hubiera observaciones que realizar al respecto de las propuestas de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Ing. Eliseo Moreno Covarrubias**, Jefe de Calidad del Agua del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **Dictamen Técnico** del área requirente para revisión de la Comisión, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **AQUA SIR, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica no cumple con los requisitos de la Partida;
2. **MARÍA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**; la Propuesta Técnica no cumple con los requisitos de la Partida;
3. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos de la Partida, y
4. **SISTEMAS Y MULTISERVICIOS DE PERSONAL Y ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos de la Partida.

Por lo que, una vez analizado el **Dictamen Técnico** y las Propuestas, se desprende que los únicos Licitantes que cumplen con los requisitos establecidos en todas las partidas la licitación **LPNSC/03/119580/202**, son las propuestas correspondientes a los Licitantes **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V** y **SISTEMAS Y MULTISERVICIOS DE PERSONAL Y ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, no obstante, dichas propuestas exceden el presupuesto autorizado para la adquisición en cuestión; derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 71 puntos 1, 2, 3 de **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, asimismo, en lo dispuesto en el punto 24 incisos d), e) y g) y punto 26 incisos e) y f) de las Bases, se declara **DESIERTA** la licitación **LPNSC/03/119580/2021**.

#### ----- Acuerdo de la Comisión -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la Comisión pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha resolución, aprobándose por Mayoría Simple de Votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, se declara **DESIERTA** la licitación **LPNSC/03/119580/2021** de conformidad al artículo 71 puntos 1, 2, 3 de **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, asimismo, en lo dispuesto en el punto 24 incisos d), e) y g) y punto 26 incisos e) y f) de las Bases.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.

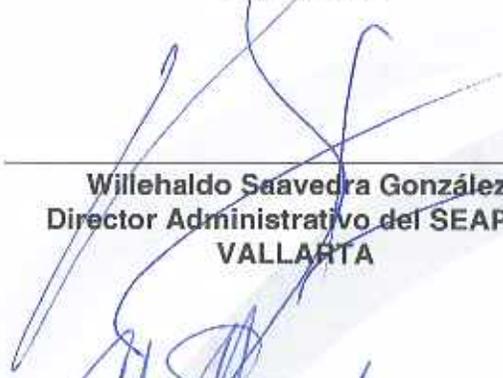
**4.- ASUNTOS GENERALES.** - En el desahogo del **Punto 4**, el Lic. **Abel Díaz Mora**, Subdirector Administrativo y Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**", pregunta a los miembros de esta, si hay Asuntos Generales que tratar, por lo que al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este **Punto 4**.

**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En el desahogo del **Punto 5**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 04 cuatro de enero del año 2022 dos mil veintidós.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Abel Díaz Mora**  
Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA y Subdirector Administrativo del SEAPAL VALLARTA

  
\_\_\_\_\_  
**C. José Gerardo Ávila Arredondo**  
Jefe de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL VALLARTA y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones

  
\_\_\_\_\_  
**Willehaldo Saavedra González**  
Director Administrativo del SEAPAL VALLARTA

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gabriela Nayeli Meza Ruelas**  
Jefa de Tesorería del SEAPAL VALLARTA

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Celina Sánchez Hernández**  
Encargada de la Subdirección Jurídica del SEAPAL VALLARTA

  
\_\_\_\_\_  
**L.C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo**  
Contralor del SEAPAL VALLARTA

Esta hoja pertenece al Acta de Fallo de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 veintinueve de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA, celebrada el 04 cuatro de enero del año 2022 dos mil veintidós